

RESOLUCION Nº 94-3-2-1-303

CESAR TORAL VAZQUEZ,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE el 20 de Septiembre de 1994 ante el señor Notario Público Segundo del Cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, se ha otorgado la escritura pública de constitución de la compañía "COMERCIAL Y COMISARIATO ECONOMICO COMYOCMEC CIA. LTDA.";

QUE el doctor Carlos Molina Rodas, debidamente autorizado, ha solicitado la aprobación de la referida escritura pública, acompañando para el efecto tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante Informe Nº 523-DJ-94 de 29 de Septiembre de 1994 opina favorablemente para la continuación del trámite, una vez que considera se ha cumplido con los requisitos legales;

En uso de las atribuciones conferidas por el Señor Superintendente de Compañías mediante Resolución Nº ADM-92486 de 18 de Noviembre de 1992,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía "COMERCIAL Y COMISARIATO ECONOMICO COMYOCMEC CIA. LTDA.", con domicilio en la ciudad de Cuenca y con un capital social de SEIS MILLONES DE SUQUES (\$ 6'000.000,00) dividido en seis mil participaciones de un mil suques cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca, domicilio de la compañía. Un ejemplar de dicha publicación se entregará a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Público Segundo del Cantón Cuenca, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de esta Resolución; y siente
..../.

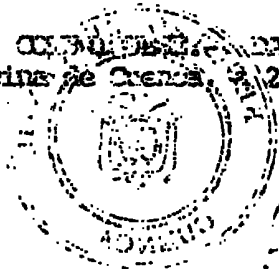
- 2 - (Resl. Nº 94-3-2-1- 303)

razón de esta anotación en las copias de la escritura pública que se
y JAIO acompañan.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil
- de la ciudad de Cuenca, inscriba la referida escritura pública
juntamente con esta Resolución, archive una copia de las mismas y de-
vuelva las restantes con la razón de la inscripción ordenada; y, b)
cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro
y el Art. 33 del Código de Comercio.

COMPLIDO, vuelva el expediente.

Superintendencia de Compañías,
Oficina de Cuenca, 5 de octubre de 1994



Dr. César Manuel Vázquez,
Intendente de Compañías de Cuenca.

DOY FE: Que he dado cumplimiento con lo dispuesto en esta reso-
lución. Cuenca, 5 de octubre de 1994.

P. Vint
Notario



Queda ins-

308

crita en esta fecha y bajo el N° 298 del REGISTRO MERCANTIL;
juntamente con la escritura de constitución de: **COMERCIAL Y
COMISARIATO ECONOMICO COMYCOMEC CIA. LTDA.**, OTORGADA ANTE EL
Notario Segundo del Cantón Cuenca, Doctor Rubén Vintimilla -
Bravo, el veinte de septiembre de mil novecientos noventa y
cuatro. He cumplido con lo dispuesto en la presente Resolu -
ción. CUENCA, 5 DE OCTUBRE DE 1994. EL REGISTRADOR.

Remigio Auquilla Lucero
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
CUENCA

